Juzgado Civil Laboral del Circuito
jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co
Caucasia Ant., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo conexo
Radicado: 051543112001**2023-00047**00
Decisión: Incorpora respuesta Orip.

De cara a la respuesta emitida por la ORIP de Montelíbano, en cuanto a la medida de embargo decretada en este asunto, se incorpora el escrito al expediente digital para lo de sus fines, y del mismo, se pone en conocimiento de las partes, advirtiendo, que dada la terminación del proceso por pago, se remitió a esa entidad registral, el oficio para la cancelación de la misma.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ